

Oficio N°14.982

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, en materia de definición de lo que debe entenderse por deportistas de proyección internacional, seleccionados de alto nivel y deportistas de alto rendimiento, correspondiente al boletín N° 11959-29, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase en el artículo 8 de la ley N° 19.712, del Deporte, el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando los actuales incisos tercero, cuarto y quinto a ser cuarto, quinto y sexto, respectivamente:

“También se considerarán deportistas de alto rendimiento los siguientes:

a. Deportistas de proyección internacional, entendiéndose por tales los deportistas

que formen parte de la selección regional o nacional de cada federación en categorías deportivas anteriores a "Todo Competidor", ya sea convencional o adaptado, y que hayan obtenido algún logro, como puestos destacados o récords de su categoría (primero a octavo lugar), o récords en torneos nacionales o internacionales que sean considerados fundamentales para el desarrollo competitivo.

b. Deportistas seleccionados de alto nivel, que son aquellos deportistas que formen parte de la selección nacional de cada federación, que participen en la categoría "Todo Competidor", ya sea convencional o adaptado, y que hayan obtenido logros destacados a nivel nacional o que hayan participado representando a Chile en torneos internacionales que sean considerados fundamentales para el desarrollo competitivo.

c. Deportistas de alto rendimiento, que son, en general, aquellos deportistas que formen parte de la selección nacional de la federación respectiva, ya sea convencional o adaptado, y que hayan obtenido logros representando a Chile en torneos internacionales que sean considerados como fundamentales para el desarrollo competitivo, fruto de la práctica sistemática y de alta intensidad de la respectiva disciplina."

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados